

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-31-03-002-2020-00264-00 - Ejecutivo de Elkin Yecid Moreno Sacristan y Mery Jiménez Moreno Vs. José Gómez Pinto.

Se reconoce personería para actuar a la abogada Lillyam Beatriz Romero Astwood como apoderada de la parte actora, en la forma, términos y para los fines del poder sustituido por el abogado Carlos Manuel Campo Guerrero.

De otro lado, en atención a que una vez revisado el plenario se advierte que el mandamiento de pago obra dos veces, uno expedido el 12 de noviembre de 2020 y otro el 16 de febrero de 2021, por lo que el despacho, en aras de evitar futuras nulidades se deja sin valor y efecto el proveído de 16 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

Pasc

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No <u>48</u> de fecha <u>22</u> de junio de 2021.</p>
